CONTRATO Nº 41/2015

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2015

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS DE OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS**, domiciliada en las calles India y Tortola de la ciudad de Fernando de la Mora – República del Paraguay, representada para este acto por la señora **OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS, con Cédula de Identidad Nº 3.386.961**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 25/2015 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 289.939.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.

3.4. El monto total adjudicado en el presente llamado es de **Gs. 12.308.740 (guaraníes doce millones trescientos ocho mil setecientos cuarenta)** IVA incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2015 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 336.

EMPRESA UNIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS Tel. (021) Cel. 0961-981 871

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	51101533-001	Rifamicina al 1%	GUAYAKI	Paraguay	Unidad	10	Spray de 30 ml como mínimo	26.565	265.650
2	51181704-009	Dexametasona + nafazolina + Clorfeniramina 1 mg	IVAX	Argentina	Unidad	12	Comprimidos por Tabletas	22.570	270.840
3	51142002-001	Ácido acetil salicílico 500 mg comprimido.	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA	Paraguay	Unidad	24	Caja como mínimo de 30 comprimidos	14.420	346.080
4	51101542-002	Ciproflaxacina 500 mg.	CANDERLAND	Paraguay	Unidad	5	Caja como mínimo de 10 unidad	52.038	260.190
5	51121715-001	Enalapril 20mg	INDUFAR	Paraguay	Unidad	5	Caja mínimo por 30 comprimidos	31.500	157.500
6	51142904-002	Lidocaína Anestésicos Dentales al 2% con epinefrina	LASCA	Paraguay	Unidad	3	En cajas de 12 Unidades	117.720	353.160
7	51161812-005	Ambroxol + clorfeniramina + dextrometorfano + fenilefrina + paracetamol - Jarabe	PHARMETICA	Paraguay	Unidad	36	En frascos de 100 ml	23.000	828.000
8	51171917-004	Sulfaguanidina + Subnitrato de nitrato + carbón vegetal	LASCA	Paraguay	Unidad	10	Tabletas de 12 unidades	4.564	45.640

EMPRESA UNION PROVISION Y SERVICIOS Cel. 0961-941.8

9	42311708-003	Cinta adhesiva quirúrgica	LEUKOPLAST	Aleman	Unidad	12	Rollos de 20 mts	17.950	215.400
10	42311526-001	Bandas adhesivas	CURITA	USA	Unidad	5	Cajas de 12 unidades	7.250	36.250
11	51181701-003	Gentamicina 0,10 g + betametasona 0,10 g + miconazol 2 g	CATEDRAL	Paraguay	Unidad	12	Pomo mínimo x 20g	25.200	302.400
12	51101511-010	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina 500 mg) + paracetamol 100 mg + ketoprofen 50 mg	INDUFAR	Paraguay	Unidad	5	Caja de 8 comprimido	13.981	69.905
13	42311511-002	Gasa estéril	INDUFAR	Paraguay	Unidad	12	pote como mínimo de 20 unid	3.490	41.880
14	51102710-002	Alcohol Rectificado	PRODUCIL	Paraguay	Unidad	12	frasco como mínimo de 1000 ml	9.950	119.400
15	42142609-001	Jeringas desechables con aguja de 5cc	MIDURO	China	Unidad	2	caja de 100 unid como mínimo	495	990
16	42142609-001	Jeringas desechables con aguja de 10cc	MIDURO	China	Unidad	2	caja de 100 unid como mínimo	850	1.700
17	42132205-001	Guantes de uso medicinal tamaño mediano	MIDURO	China	Par	3	caja de 20 unid como mínimo	29.900	89.700
18	51161803-002	Mentol 2,10 g - alcamfor 9 g	MENTOLATUN	USA	Unidad	12	Pote de 60 g como mínimo	9.415	112.980
19	51142001-013	Paracetamol + fenilefrina + clorfeniramina	INDUFAR	Paraguay	Unidad	24	Caja de 10 comprimidos Como mínimo	19.500	468.000
20	42152428-	Adhesivo	INDUFAR	Paraguay	Unidad	4	frasco como	100.000	400.000

EMPRESA UNION PROVISION Y SERVICIOS Cel. 0961-941.8

	001	dentinario fotopolimerizable					mínimo de 5 ml		
21	51142001-002	Paracetamol de 500 mg.	SIDUS	Argentina	Unidad	24	Caja mínimo x 10 comprimidos	2.500	60.000
22	51151614-001	Homatropina Metil Bromuro 2mg.	ALMOS	Paraguay	Unidad	24	Frasco mínimo de 10 ml	9.820	235.680
23	51201601-005	Suero antiofídico para picadura de serpientes	NEW CAINA	Colombia	Unidad	1	caja por dos frascos de vidrio con dos ampollas de agua estéril para inyección de 10 ml	300.000	300.000
24	51181704-009	Dexametasona Fosfato sodico 0,5 mg + Neomicina (como Neomicina sulfato) 35mg + Clorfeniramina Maleato 10mg + Nafazolina HCl 10 mg + Gramicidina 0,1 mg.	CATEDRAL	Paraguay	Unidad	15	Frasco de 10 ml como mínimo	12.600	189.000
25	42203704-001	Liquido revelador para placas	CATEDRAL	Paraguay	Unidad	2	frascos como mínimo de 250 ml	25.000	50.000
26	42203708-001	Liquido fijador para placas	CATEDRAL	Paraguay	Unidad	2	frascos como mínimo de 250 ml	25.000	50.000
27	42152433-001	Placas para RX Odontológicos	CATEDRAL	Paraguay	Unidad	1	En cajas de 20 Unidades	250.000	250.000

EMPRESA UNION PROVISION Y SERVICIOS Cel. 0961-941.87
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

28	51161601-001	Astemizol 10 mg+ dexametasona 0,25 mg comprimido	FAPASA	Paraguay	Unidad	5	caja como mínimo10 unidades	43.575	217.875
29	51191905-062	Vitamina B1(como Tiamina Mononitrato) 250mg + Vitamina B6 (como Piridoxina HCl) 50mg + Vitamina B12 (Cianocobalamina) 0,50 mg	LASCA	Paraguay	Unidad	5	Caja mínimo x 24 comprimidos	33.694	168.470
30	51191905-074	Hierro 5 g+ +Vitamina B1 50 mg+ Vitamina B2 10 mg + Vitamina B6 15 mg + Vitamina B12 67 mcg + Acido Folico 5 mg+Pantotenato de Calcio 30 mg+Vitamina PP 50 mg+Sulfato de cobalto 2 mg	LASCA	Paraguay	Unidad	5	frasco mínimo de 120 ml	13.860	69.300
31	51142001-006	Paracetamol 500 mg + Clorfeniramina 50 mg + Cafeína 0,5 mg	GALENO	Paraguay	Unidad	5	caja mínimo x 12 comprimidos	8.950	44.750
32	51161505-004	Antitusivo-Bronco Dilatador-Teofilina + Gliceril Guayacol jarabe	INDUFAR	Paraguay	Unidad	5	En frascos de 200 ml	19.200	96.000
33	53102306-	Pañal para	EVERGREEN	Brasil	Unidad	110	paquete	53.950	5.934.500

EMPRESA UNION PROVISION Y SERVICIOS
0961-941.871

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

	001	adultos					como mínimo de 20 unidades		
34	51101572-002	Azitromicina 500 mg	MILLET	Paraguay	Unidad	5	Caja mínimo x 6 comprimidos	51.500	257.500
								MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**12.308.740**

5.1 En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios el Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Entrega: Los bienes deberán ser entregados posterior a los ***05 días calendario*** de recepcionada la Orden de compra emitida por la convocante, Ministerio de Defensa Nacional Dirección: Mcal López esq. vice Pdte. Sánchez.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

EMPRESA UNION
PROVISIÓN Y SERVICIOS
0961-941.871

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación los bienes encuentran atrasados respecto al cronograma de presentación aprobado.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

EMPRESA UNIO
PROVISIÓN Y SERVICIOS
(021) Cel. 0961-941.87

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Localización y Control de Zonas de Seguridad Fronteriza.
- Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Octubre de 2015.

OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS
EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS.
C.I. Nº 3.386.961.
Contratista

EMPRESA UNION
PROVISIÓN Y SERVICIOS
Tel. (021) Cel. 0961-941.871

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I. Nº 412.151
Contratante